

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 192-2018

Guatemala, 17 de julio de 2018

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que el principio constitucional de flexibilidad presupuestaria contenido en la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238, literal b), faculta al Órgano Rector de la Administración Financiera a establecer los casos en los que se puedan realizarse transferencias de partidas dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para cada ejercicio fiscal, confiriéndole el principio de exclusividad presupuestaria a la Ley Orgánica del Presupuesto, para que conforme al Artículo 32 establezca los mecanismos para efectuar los referidos movimientos de asignaciones que resulten necesarios durante la fase de ejecución del presupuesto, que viabilicen los cambios en los montos programados en las partidas que correspondan;

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, establece que las modificaciones presupuestarias que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, se realizarán por medio de Acuerdo emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas, siempre y cuando las modificaciones ocurran dentro de una misma institución, en los casos que detalla la referida disposición;

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de la Defensa Nacional solicita autorización a dos modificaciones dentro de su presupuesto de egresos vigente, que incluye sustitución de fuentes de financiamiento 31 Ingresos propios por 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios, con el propósito de que las diferentes brigadas y comandos militares cuenten con los recursos necesarios para cubrir distintos gastos de funcionamiento, derivado de las actividades que realizan, así como recursos para compra de munición y equipo destinados para la participación del Ejército de Guatemala en la Competencia Fuerzas Comando que se llevará a cabo en la República de Panamá; asimismo, con la finalidad de que el Centro Médico Militar, cuente con los recursos necesarios para la compra de medicamentos y materiales quirúrgicos, para continuar con el tratamiento médico a personal hospitalizado; y, fortalecer las asignaciones que viabilicen el pago de sueldos, complementos específicos, bonificación profesional, aporte patronal al IGSS, aguinaldo, bono 14 y bono vacacional, del personal que laboran por contrato en el Instituto Adolfo V. Hall Central y Centro Médico Militar; en consecuencia, conforme a la Ley Orgánica del Presupuesto, en los artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de esa Cartera Ministerial, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, quedan bajo su responsabilidad las modificaciones presupuestarias propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados con el presente Acuerdo Ministerial;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y se cuenta con el Dictamen número **402** de fecha **12 JUL 2018**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

GAMM/eego/mas



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238, literal b); y, el Decreto número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de la Defensa Nacional las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes CO2, que a continuación se indican:

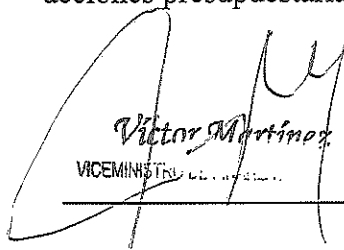

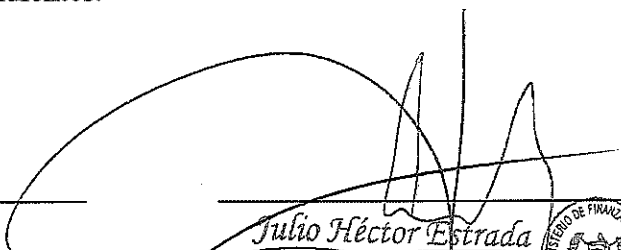

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR (Q)	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	TOTAL:			<u>5,407,820</u>	<u>5,407,820</u>
43	Ministerio de la Defensa Nacional	31	32	2,137,219	2,137,219
74	Ministerio de la Defensa Nacional	31	31	2,258,113	2,258,113
94	Ministerio de la Defensa Nacional	11	11	767,488	767,488
99	Ministerio de la Defensa Nacional	31	31	245,000	245,000

Fuentes de financiamiento: 11 Ingresos corrientes
31 Ingresos propios
32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>5,407,820</u>	<u>5,407,820</u>
Ministerio de la Defensa Nacional	<u>5,407,820</u>	<u>5,407,820</u>
Funcionamiento	5,407,820	5,294,820
<i>Componentes de Inversión:</i>		<u>113,000</u>
Inversión Física		113,000

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias, por el monto total de **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTE QUETZALES (Q5,407,820)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las acciones presupuestarias correspondientes.

VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS
 MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
 GUATEMALA, C. A.

DICTAMEN NÚMERO: **402** FECHA: **12 JUL 2018**

ASUNTO: EL MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL, SOLICITA AUTORIZACIÓN A DOS MODIFICACIONES DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, QUE INCLUYE SUSTITUCIÓN DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO POR UN MONTO TOTAL DE Q5,407,820.-----

Oficios números P/OF-DGFMDN-UDAF-AEF-0100-LMRM-frg-299-2018 y P/OF-DGFMDN-UDAF-AEF-0101-LMRM-frg-301-2018 ambos de fecha 28 de junio de 2018, del Ministerio de la Defensa Nacional. Expedientes números 2018-52752 y 2018-52753 recibidos en esta Dirección Técnica del Presupuesto el 03 de julio de 2018.-----

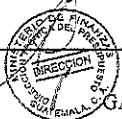
Atentamente se elevan las presentes diligencias al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, para someter a su consideración el siguiente Dictamen:

ANTECEDENTE:

El Ministerio de la Defensa Nacional, por medio de los Oficios números P/OF-DGFMDN-UDAF-AEF-0100-LMRM-frg-299-2018 y P/OF-DGFMDN-UDAF-AEF-0101-LMRM-frg-301-2018, ambos del 28 de junio de 2018, solicita autorización a dos modificaciones dentro de su presupuesto de egresos vigente, por un monto total de Q5,407,820, las cuales serán utilizadas para regularizar diferentes renglones de gasto, con el propósito de que los diferentes comandos y dependencias militares cuenten con los recursos necesarios para cubrir distintos gastos de su funcionamiento derivado de las actividades que realizan; así como, cubrir gastos para equipo militar derivado de la participación del Ejército de Guatemala en la competencia Fuerzas Comando que se llevará a cabo en la República de Panamá.

ANÁLISIS:

1. El principio constitucional de flexibilidad presupuestaria contenido en la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238, literal b), faculta al Órgano Rector de la Administración Financiera, a establecer los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para cada ejercicio fiscal, otorgando asimismo el principio de exclusividad presupuestaria a la Ley Orgánica del Presupuesto.
2. En consistencia, el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, en el Artículo 3 establece como Órgano Rector de la Administración Financiera al Ministerio de Finanzas Públicas; asimismo, bajo el principio constitucional de flexibilidad presupuestaria antes indicado, en su Artículo 32, estipula los mecanismos por medio de los cuales pueden realizarse transferencias y modificaciones presupuestarias entre partidas que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado aprobado para el presente año, lo cual da viabilidad a los cambios en montos programados en las partidas presupuestarias que correspondan, respetando la legislación vigente y el principio constitucional de estructura programática del presupuesto público.
3. En virtud de lo indicado y conforme las justificaciones y los Comprobantes de Modificación Presupuestaria Forma CO2, el Ministerio de la Defensa Nacional solicita autorización a dos



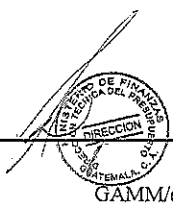
modificaciones dentro de su presupuesto de egresos vigente por la cantidad total de Q5,407,820 distribuidos de la siguiente manera:

- a) Q2,904,707 con fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes y 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios, con el propósito de que las diferentes brigadas y comandos militares cuenten con los recursos necesarios para cubrir gastos de alimentación, menaje de cocina e insumos varios derivado de las actividades que realizan; así como, recursos para compra de munición y equipo destinados para la participación del Ejército de Guatemala en la Competencia Fuerzas Comando que se llevará a cabo en la República de Panamá; asimismo, para que el Centro Médico Militar, cuente con los recursos necesarios para servicios médicos, compra de medicamentos, materiales quirúrgicos y equipo de cómputo y poder continuar con el tratamiento médico a personal hospitalizado.

Para la utilización de la fuente 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios, la citada el Centro Médico Militar certifica contar con disponibilidad en caja, por saldos no ejecutados en el ejercicio 2017 por un monto de Q2,137,219 (folios 42 y 43).

- b) Q2,503,113 con fuente de financiamiento 31 Ingresos propios, para fortalecer las asignaciones que viabilicen el pago de sueldos, complementos específicos, bonificación profesional, aporte patronal al IGSS derivado a que dicha partida es insuficiente para cubrir tal obligación; así como, aguinaldo, bono 14 y bono vacacional del personal que laboran por contrato en el Instituto Adolfo V. Hall Central y Centro Médico Militar.
4. Es importante mencionar, que de conformidad con el Decreto número 1748 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Servicio Civil, Artículo 94, a los miembros del Ejército de Guatemala y a las personas que perciban sueldos o salarios del ramo de la Defensa Nacional, no les es aplicable la referida Ley. Asimismo, que la nómina de sueldos, complementos salariales y prestaciones laborales del Ministerio de la Defensa Nacional, no están registrados en el Sistema de Nómina y Registro de Personal Guatemóminas, en consecuencia el Ministerio de Finanzas Públicas no es responsable por las acciones u omisiones de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de la misma y de las asignaciones acreditadas al grupo de gasto 0 Servicios Personales.
 5. Para viabilizar los requerimientos presentados, el Ministerio de la Defensa Nacional, bajo su responsabilidad, propone debitar recursos de la fuentes 11 Ingresos corrientes y 31 Ingresos propios, programados en los grupo de gasto 0 Servicios personales, 1 Servicios no personales, 2 Materiales y Suministros, de las Categorías Equivalentes a Programas 01 Actividades Centrales; y, 03 Actividades Comunes a los Programas 11, 12, 13 y 14, Servicios de Educación y Salud; asignaciones que de acuerdo a las proyecciones de gasto, no serán ejecutadas en su totalidad, lo que permite ser reorientadas al pago de los compromisos indicados.
 6. Conforme lo establece el Acuerdo Gubernativo 300-2017, que aprobó la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Dieciocho, Artículo 5, la Dirección General de Política de Defensa del Ministerio de la Defensa Nacional, por medio de las Resoluciones números 041-2018 y 59-2018 de la Dirección General de Política de Defensa, DIGEPOL números 77-NAM-2018, 78-NAM-2018, 88-NAM-2018 y 94-NAM-2018, de fechas 08 de marzo, 06 de abril, 08, 24 y 29 de mayo del año en curso respectivamente, resolvió que las presentes modificaciones no afectan las metas físicas del ejercicio fiscal 2018.

7. Las autoridades del Ministerio de la Defensa Nacional y las Unidades Ejecutoras que correspondan, como autorizadores de egresos, quedan responsables de:
 - a) Las modificaciones presupuestarias propuestas, los destinos del gasto y garantizar la calidad del gasto público.
 - b) La utilización correcta de los créditos aprobados y su ejecución, de conformidad con el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, en las ubicaciones geográficas correspondientes, las disposiciones técnicas y legales vigentes en materia de recursos humanos, el contexto de la Gestión por Resultados; y los lineamientos para la Eficiencia, Control y Contención del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2018, contenidos en el Oficio Circular número 01-2018 del 27 de marzo de 2018, emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas.
 - c) Los débitos propuestos, por lo que deberá cubrir con recursos de su Presupuesto de Egresos vigente, cualquier desfinanciamiento derivado en los renglones de gasto vinculados con el pago oportuno de la nómina, principalmente de los renglones de gasto 015 Complementos específicos al personal permanente y 022 Personal por contrato.
 - d) Solicitar, previo a la emisión de los respectivos Comprobantes Únicos de Registro, la reprogramación y utilización de las cuotas de compromiso, devengado y pago, de conformidad con lo que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la Administración Central.
8. Al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de la Defensa Nacional, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, quedan bajo su responsabilidad las modificaciones presupuestarias propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados, en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias que se afectan en los presentes casos. De igual manera, y conforme lo establece el Decreto número 50-2016 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecisiete, con vigencia para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Dieciocho, Artículo 24, las Autoridades son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados estratégicos, en el marco de austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.
9. En cuanto al procedimiento de registro de las modificaciones presupuestarias solicitadas, vale indicar que la Dirección General de Finanzas del Ministerio de la Defensa Nacional, Comando Superior de Educación del Ejército de Guatemala, Centro Médico Militar y la Unidad de Administración Financiera UDAF, efectuaron la previsión presupuestaria a nivel de registro y solicitud en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), emitiendo los comprobantes respectivos; y posteriormente, cuando el Acuerdo Ministerial de Presupuesto cuente con el refrendo de las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, se procederá a registrar la aprobación de los mismos en el referido Sistema con los datos del Acuerdo y se notificará a la parte interesada, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.



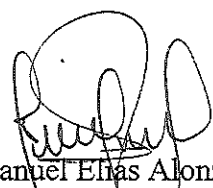
GAMM/eego/mas

10. Las presentes modificaciones presupuestarias, no contravienen lo que establece la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), segundo párrafo.
11. Corresponde a la Contraloría General de Cuentas, la fiscalización de los ingresos, egresos y el control externo y financiero gubernamental, así como la emisión de las sanciones que de ellos se deriven, conforme lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 17 y 80 Bis; y, el Decreto número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; y su Reglamento.

OPINIÓN:

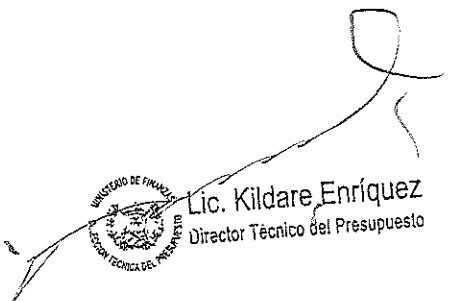
Con fundamento en lo expuesto, especialmente a los numerales 1 y 2 del apartado de análisis de este Dictamen, que se refieren a que conforme la Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 3, el Órgano Rector de la Administración Financiera, es el Ministerio de Finanzas Públicas, para realizar las modificaciones que sean requeridas por las instituciones y que resulten necesarias durante la fase de ejecución del presupuesto, para viabilizar los cambios en los montos programados, en las partidas presupuestarias que correspondan, esta Dirección Técnica del Presupuesto, **OPINA:** Que las modificaciones presupuestarias solicitadas por el Ministerio de la Defensa Nacional, en la cantidad total de **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTE QUETZALES (Q5,407,820)**, se enmarcan en lo dispuesto en la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238, literal b); y el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) b) y c); por lo que, se considera que las mismas pueden aprobarse como una previsión presupuestaria, en consecuencia, los conceptos vertidos en este Dictamen no constituyen la autorización para la ejecución de las asignaciones aprobadas, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 17, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades del Ministerio de la Defensa Nacional y de las Unidades Ejecutoras que correspondan, son autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto y por lo tanto, responsables de las modificaciones propuestas y de la utilización correcta de los montos acreditados, para los destinos indicados en las presentes gestiones, debiendo observar lo señalado en el numeral 7 del apartado de Análisis del presente Dictamen; correspondiéndole la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas. Se acompaña el Proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme las disposiciones legales mencionadas.

PONENTE:


Lic. Manuel Elías Alonzo Sequén
Asesor de Presupuesto

Vo.Bo.:


Lic. Gustavo Adolfo Martínez Molina
Jefe en funciones del Departamento de Programación
Presupuestaria de Seguridad y Defensa


Lic. Kildare Enriquez
Director Técnico del Presupuesto

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS. Guatemala, 17 de julio de 2018

Resolución número: (222) doscientos veintidos

ASUNTO: EL MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL, SOLICITA AUTORIZACIÓN A DOS MODIFICACIONES DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, QUE INCLUYE SUSTITUCIÓN DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO POR UN MONTO TOTAL DE Q5,407,820.-----

CONSIDERANDO: Que el principio constitucional de flexibilidad presupuestaria contenido en la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238, literal b), faculta al Órgano Rector de la Administración Financiera, a establecer los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para cada ejercicio fiscal, confiriéndole el principio de exclusividad presupuestaria a la Ley Orgánica del Presupuesto, para que conforme al Artículo 32 establezca los mecanismos para efectuar los referidos movimientos de asignaciones que resulten necesarios durante la fase de ejecución del presupuesto, que viabilicen los cambios en los montos programados, en las partidas que correspondan; **CONSIDERANDO:** Que el Ministerio de la Defensa Nacional, por medio de los Oficios números P/OF-DGFMDN-UDAF-AEF-0100-LMRM-frg-299-2018 y P/OF-DGFMDN-UDAF-AEF-0101-LMRM-frg-301-2018, ambos del 28 de junio de 2018, solicitó autorización a dos modificaciones dentro de su presupuesto de egresos vigente, que incluye sustitución de fuentes de financiamiento 31 Ingresos propios por 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios; cuyo propósito es que las diferentes brigadas y comandos militares cuenten con los recursos necesarios para cubrir distintos gastos de funcionamiento, derivado de las actividades que realizan, así como recursos para compra de munición y equipo destinados para la participación del Ejército de Guatemala en la Competencia Fuerzas Comando que se llevará a cabo en la República de Panamá; asimismo, con la finalidad de que el Centro Médico Militar, cuente con los recursos necesarios para la compra de medicamentos y materiales quirúrgicos, para continuar con el tratamiento médico a personal hospitalizado; y, fortalecer las asignaciones que viabilicen el pago de sueldos, complementos específicos, bonificación profesional, aporte patronal al IGSS, aguinaldo, bono 14 y bono vacacional, del personal que labora por contrato en el Instituto Adolfo V. Hall Central y Centro Médico Militar; **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen número **402** de fecha **12 JUL 2018**, en el que opina que las modificaciones presupuestarias solicitadas por el Ministerio de la Defensa Nacional por un monto total de **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTE QUETZALES (Q5,407,820)**, se enmarcan en lo dispuesto en la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238, literal b); y, el Decreto número

101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c); por lo que, se considera que las mismas pueden aprobarse como una previsión presupuestaria, en consecuencia, los conceptos vertidos en el referido Dictamen, no constituyen la autorización para la ejecución de las asignaciones aprobadas, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades del Ministerio de la Defensa Nacional y las Unidades Ejecutoras que correspondan, son autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto y por lo tanto responsables de las modificaciones propuestas y de la utilización correcta de los montos acreditados, para los destinos indicados en las presentes gestiones, correspondiéndole la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas;


POR TANTO:

Este Despacho con base en lo considerado y fundamentado en la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238, literal b); el Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo, Artículo 27, literales a) y m); y el Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c), ambos del Congreso de la República de Guatemala;

RESUELVE:

I) Autorizar las modificaciones presupuestarias solicitadas por el Ministerio de la Defensa Nacional por el monto total de **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTE QUETZALES (Q5,407,820)**, como una previsión presupuestaria, en función de las disposiciones legales citadas en la parte facultativa de la presente Resolución, así como del Artículo 3 de la Ley Orgánica del Presupuesto, que establece como Órgano Rector de la Administración Financiera del Estado, al Ministerio de Finanzas Públicas, quien aprueba las modificaciones solicitadas por las instituciones, que resulten necesarias durante la fase de ejecución del presupuesto, para viabilizar los cambios en los montos programados, en las partidas presupuestarias que correspondan, conforme a la Ley. II) Que de conformidad con lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de la Defensa Nacional y de las Unidades Ejecutoras que correspondan, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, quedan bajo su responsabilidad las modificaciones propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados, con el propósito de que los diferentes comandos y dependencias militares cuenten con los recursos necesarios para cubrir distintos gastos de su funcionamiento, derivado de las actividades que realizan; asimismo, recursos para compra de munición y equipo destinados para la participación del Ejército de Guatemala en la competencia Fuerzas Comando que se llevará a cabo en la República

de Panamá; y el pago de sueldos al personal por contrato, bonificación profesional, complemento al personal temporal, aporte patronal del IGSS, aguinaldo, bono 14 y bono vacacional, del personal de alta en el Instituto Adolfo V. Hall Central y Centro Médico Militar; en consecuencia el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias que se afectan en los presentes casos. **III)** El Ministerio de la Defensa Nacional, deberá observar lo indicado en el numeral 7 del apartado de Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. **IV)** Corresponde a la Contraloría General de Cuentas, la fiscalización de los ingresos, egresos y el control externo y financiero gubernamental, así como la emisión de las sanciones que de ellos se deriven, conforme lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 17 y 80 Bis; y, el Decreto número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; y su Reglamento. **NOTIFÍQUESE:** Copia de esta Resolución y del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto, al Ministerio de la Defensa Nacional, para su conocimiento y efectos que procedan; y los expedientes de mérito juntamente con el Acuerdo Ministerial de Presupuesto, debidamente refrendado por el titular de esta Cartera Ministerial, pasen a la Dirección Técnica del Presupuesto, para los efectos y controles respectivos. La presente Resolución está contenida en dos hojas de papel membretado del Ministerio de Finanzas Públicas, consistente en la aprobación de dos modificaciones presupuestarias a favor del Ministerio de la Defensa Nacional, por la cantidad total de **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTE QUETZALES (Q5,407,820)**. (folios).-----


Víctor Martínez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS




Julio Héctor Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130006-000-00		MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL			12	4	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	192-2018		17	7	2,018	43
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130006-03-00-000-002-000-182-0101-31-0000-0000	SERVICIOS MÉDICO-SANITARIOS	-1,100,000.00	-1,100,000.00
11130006-03-00-000-002-000-261-0101-31-0000-0000	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	-400,000.00	-400,000.00
11130006-03-00-000-002-000-266-0101-31-0000-0000	PRODUCTOS MEDICINALES Y	-537,219.00	-537,219.00
11130006-03-00-000-002-000-267-0101-31-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	-100,000.00	-100,000.00
TOTAL =>		-2,137,219.00	-2,137,219.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130006-03-00-000-002-000-182-0101-32-0000-0000	SERVICIOS MÉDICO-SANITARIOS	800,000.00	800,000.00
11130006-03-00-000-002-000-261-0101-32-0000-0000	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	540,000.00	540,000.00
11130006-03-00-000-002-000-266-0101-32-0000-0000	PRODUCTOS MEDICINALES Y	297,219.00	297,219.00
11130006-03-00-000-002-000-267-0101-32-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	100,000.00	100,000.00
11130006-03-00-000-002-000-295-0101-32-0000-0000	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E	300,000.00	300,000.00
11130006-03-00-000-002-000-328-0101-32-0000-0000	EQUIPO DE CÓMPUTO	100,000.00	100,000.00
TOTAL =>		2,137,219.00	2,137,219.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300061040/7-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
17	7	2,018
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130006-000-00		MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL			12	4	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		Nº DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			Nº. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	192-2018		17	7	2,018	43
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
31 INGRESOS PROPIOS	-2,137,219.00		0.00	
0000 SIN ORGANISMO	-2,137,219.00		0.00	
0000		-2,137,219.00		0.00
32 DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS	0.00		2,137,219.00	
0000 SIN ORGANISMO	0.00		2,137,219.00	
0000		0.00		2,137,219.00
TOTAL		-2,137,219.00		2,137,219.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-2,137,219.00	2,037,219.00
	DESARROLLO HUMANO	-2,137,219.00	2,037,219.00
INVERSIÓN FÍSICA		0.00	100,000.00
	INVERSIÓN FÍSICA	0.00	100,000.00
TOTAL:		-2,137,219.00	2,137,219.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300061040/7-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
17	7	2,018
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130006-000-00		MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL			12	4	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	192-2018		17	7	2,018	43
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
80000	SALUD		<u>-2,137,219.00</u>	<u>2,137,219.00</u>
	80600	Salud n.c.d	-2,137,219.00	2,137,219.00
		80601 Salud n.c.d	-2,137,219.00	2,137,219.00
TOTAL:			-2,137,219.00	2,137,219.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
03 - ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 11, 12, 13 Y 14,	-2,137,219.00	2,137,219.00
TOTAL:	-2,137,219.00	2,137,219.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
			TOTAL ==>	

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300061040/7-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
17	7	2,018
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130006-000-00	MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL	12	4	2018
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	192-2018		17 7 2018
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
43				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CFR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			

TOTAL =>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300061040/7-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
17	7	2018
DIA	MES	AÑO

[Firma]
Lic. Manuel Elías Alonzo Segura
 FIRMA
 Asesor de Presupuesto

[Firma]
Lic. Gustavo Adolfo Martínez Molina
 JEFE EN FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE
 FIRMA
 PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA DE SEGURIDAD Y DEFENSA
DIRECCION TECNICA DEL PRESUPUESTO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130006-000-00	MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL	30	5	2,018
		DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO	
1	ACUERDO MINISTERIAL	192-2018	17	7	2,018	74
			DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130006-03-00-000-002-000-015-0101-31-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL	-600,000.00	-600,000.00
11130006-03-00-000-002-000-022-0101-31-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	-414,113.00	-414,113.00
11130006-03-00-000-002-000-186-0101-31-0000-0000	SERVICIOS DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS	-126,000.00	-126,000.00
11130006-03-00-000-002-000-189-0101-31-0000-0000	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	-211,190.00	-211,190.00
11130006-03-00-000-002-000-231-0101-31-0000-0000	HILADOS Y TELAS	-20,000.00	-20,000.00
11130006-03-00-000-002-000-261-0101-31-0000-0000	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	-274,323.00	-274,323.00
11130006-03-00-000-002-000-268-0101-31-0000-0000	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y	-73,791.00	-73,791.00
11130006-03-00-000-002-000-292-0101-31-0000-0000	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE	-343,057.00	-343,057.00
11130006-03-00-000-002-000-297-0101-31-0000-0000	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS.	-195,639.00	-195,639.00
TOTAL ⇒		-2,258,113.00	-2,258,113.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130006-03-00-000-002-000-026-0101-31-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL	117,113.00	117,113.00
11130006-03-00-000-002-000-027-0101-31-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL	1,400,000.00	1,400,000.00
11130006-03-00-000-002-000-051-0101-31-0000-0000	APORTE PATRONAL AL IGSS	100,000.00	100,000.00
11130006-03-00-000-002-000-071-0101-31-0000-0000	AGUINALDO	380,000.00	380,000.00
11130006-03-00-000-002-000-072-0101-31-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	250,000.00	250,000.00
11130006-03-00-000-002-000-073-0101-31-0000-0000	BONO VACACIONAL	11,000.00	11,000.00
TOTAL ⇒		2,258,113.00	2,258,113.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300061040/8-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
17	7	2,018
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130006-000-00		MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL			30	5	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	192-2018		17	7	2,018	74
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
31 INGRESOS PROPIOS	-2,258,113.00		2,258,113.00	
0000 SIN ORGANISMO	-2,258,113.00		2,258,113.00	
0000		-2,258,113.00		2,258,113.00
TOTAL		-2,258,113.00		2,258,113.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-2,258,113.00	2,258,113.00
	DESARROLLO HUMANO	-2,258,113.00	2,258,113.00
TOTAL:		-2,258,113.00	2,258,113.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300061040/8-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
17	7	2,018
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130006-000-00		MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL			30	5	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	192-2018		17	7	2,018	74
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
80000	SALUD		-2,258,113.00	2,258,113.00
	80600	Salud n.c.d	-2,258,113.00	2,258,113.00
		80601 Salud n.c.d	-2,258,113.00	2,258,113.00
TOTAL:			-2,258,113.00	2,258,113.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
03 - ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 11, 12, 13 Y 14,	-2,258,113.00	2,258,113.00
TOTAL:	-2,258,113.00	2,258,113.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR		DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR				
TOTAL =>					

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300061040/8-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
17	7	2,018
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130006-000-00	MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL	30	5	2,018
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	Nº DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	192-2018	17	7
			DIA	MES
		No. DOCUMENTO		
		74		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300061040/8-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
17	7	2,018
DIA	MES	AÑO

[Firma]
Lic. Manuel Efraim Alonzo Segura
 Asesor de Presupuesto

[Firma]
Lic. Gustavo Adolfo Martínez Molina
 JEFE EN FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE PROGRAMACION PRESUPUESTARIA DE SEGURIDAD Y DEFENSA
 DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130006-000-00	MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL	23	6	2018
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	192-2018		17 7 2018
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
94				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130006-01-00-000-004-000-285-0101-11-0000-0000	MATERIALES Y EQUIPOS DIVERSOS	-482,550.00	-482,550.00
11130006-01-00-000-004-000-298-0101-11-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	-284,938.00	-284,938.00
TOTAL =>		-767,488.00	-767,488.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130006-11-00-000-001-000-111-1201-11-0000-0000	ENERGÍA ELÉCTRICA	36,000.00	36,000.00
11130006-11-00-000-001-000-211-1201-11-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	161,640.00	161,640.00
11130006-11-00-000-001-000-223-1201-11-0000-0000	PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	4,800.00	4,800.00
11130006-11-00-000-001-000-224-2201-11-0000-0000	PÓMEZ, CAL Y YESO	149.00	149.00
11130006-11-00-000-001-000-241-1201-11-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	3,600.00	3,600.00
11130006-11-00-000-001-000-267-1201-11-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	6,000.00	6,000.00
11130006-11-00-000-001-000-268-1201-11-0000-0000	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y	4,800.00	4,800.00
11130006-11-00-000-001-000-274-1201-11-0000-0000	CEMENTO	3,600.00	3,600.00
11130006-11-00-000-001-000-275-2201-11-0000-0000	PRODUCTOS DE CEMENTO, PÓMEZ, ASBESTO	1,170.00	1,170.00
11130006-11-00-000-001-000-281-2201-11-0000-0000	PRODUCTOS SIDERÚRGICOS	8,861.00	8,861.00
11130006-11-00-000-001-000-284-2201-11-0000-0000	ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS	12,818.00	12,818.00
11130006-11-00-000-001-000-285-1712-11-0000-0000	MATERIALES Y EQUIPOS DIVERSOS	81,000.00	81,000.00
11130006-11-00-000-001-000-291-1201-11-0000-0000	ÚTILES DE OFICINA	3,600.00	3,600.00
11130006-11-00-000-001-000-292-1201-11-0000-0000	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE	4,800.00	4,800.00
11130006-11-00-000-001-000-296-1201-11-0000-0000	ÚTILES DE COCINA Y COMEDOR	5,100.00	5,100.00
11130006-11-00-000-001-000-298-1201-11-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	12,000.00	12,000.00
11130006-11-00-000-001-000-329-1201-11-0000-0000	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	13,000.00	13,000.00
11130006-11-00-000-001-000-341-1712-11-0000-0000	EQUIPO MILITAR Y DE SEGURIDAD	401,550.00	401,550.00
11130006-14-00-000-002-000-151-1801-11-0000-0000	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	3,000.00	3,000.00
TOTAL =>		767,488.00	767,488.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300061010/38-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
17	7	2018
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130006-000-00		MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL			23	6	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	192-2018		17	7	2,018	94
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
11 INGRESOS CORRIENTES	-767,488.00		767,488.00	
0000 SIN ORGANISMO	-767,488.00		767,488.00	
0000		-767,488.00		767,488.00
TOTAL		-767,488.00		767,488.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-767,488.00	754,488.00
	ADMINISTRACIÓN	-767,488.00	754,488.00
INVERSIÓN FÍSICA		0.00	13,000.00
	INVERSIÓN FÍSICA	0.00	13,000.00
TOTAL:		-767,488.00	767,488.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300061010/38-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
17	7	2,018
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130006-000-00		MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL			23	6	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	192-2018		17	7	2,018	94
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
10000	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		-767,488.00	0.00
	10200	Administración Fiscal, Monetaria y Servicios de Fiscalización	-767,488.00	0.00
		10201 Asuntos fiscales	-767,488.00	0.00
20000	DEFENSA		0.00	767,488.00
	20100	Defensa Militar	0.00	767,488.00
		20101 Defensa militar	0.00	767,488.00
TOTAL:			-767,488.00	767,488.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
01 - ACTIVIDADES CENTRALES	-767,488.00	0.00
11 - DEFENSA DE LA SOBERANÍA E INTEGRIDAD TERRITORIAL	0.00	764,488.00
14 - REGULACIÓN DE ESPACIOS ACUÁTICOS	0.00	3,000.00
TOTAL:	-767,488.00	767,488.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300061010/38-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
17	7	2,018
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130006-000-00	MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL	23	6	2.018
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	192-2018		17 7 2.018
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
94				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRV-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
---	--------------------------------	-------------	------------------	----------------

TOTAL =>

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRV-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
---	--------------------------------	-------------	------------------	----------------

TOTAL =>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300061010/33-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
17	7	2.018
DIA	MES	AÑO

Lic. Manuel Elia Alonzo Segura
FIRMA
Asesor de Presupuesto

Lic. Gustavo Adolfo Martinez Molina
JEFE EN FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE
PROGRAMACION PRESUPUESTARIA DE SEGURIDAD Y DEFENSA

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130006-000-00		MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL			26	6	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	192-2018		17	7	2,018	99
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130006-03-00-000-001-000-211-0101-31-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-154,000.00	-154,000.00
11130006-03-00-000-001-000-214-0101-31-0000-0000	PRODUCTOS AGROFORESTALES, MADERA,	-12,000.00	-12,000.00
11130006-03-00-000-001-000-266-0101-31-0000-0000	PRODUCTOS MEDICINALES Y	-18,000.00	-18,000.00
11130006-03-00-000-001-000-281-0101-31-0000-0000	PRODUCTOS SIDERURGICOS	-13,000.00	-13,000.00
11130006-03-00-000-001-000-284-0101-31-0000-0000	ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS	-48,000.00	-48,000.00
TOTAL =>		-245,000.00	-245,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130006-03-00-000-001-000-022-0101-31-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	200,000.00	200,000.00
11130006-03-00-000-001-000-027-0101-31-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL	45,000.00	45,000.00
TOTAL =>		245,000.00	245,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300061030/20-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
17	7	2,018
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130006-000-00		MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL			26	6	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		Nº DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			Nº. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	192-2018		17	7	2,018	99
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
31 INGRESOS PROPIOS	<u>-245,000.00</u>		<u>245,000.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-245,000.00		245,000.00	
0000		-245,000.00		245,000.00
TOTAL		-245,000.00		245,000.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-245,000.00	245,000.00
	DESARROLLO HUMANO	-245,000.00	245,000.00
TOTAL:		-245,000.00	245,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300061030/20-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
17	7	2,018
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130006-000-00		MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL			26	6	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	192-2018		17	7	2,018	99
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
100000	EDUCACIÓN		<u>-245,000.00</u>	<u>245,000.00</u>
	100800	Educación n.c.d	-245,000.00	245,000.00
		100801 Educación n.c.d	-245,000.00	245,000.00
TOTAL:			-245,000.00	245,000.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
03 - ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 11, 12, 13 Y 14,	-245,000.00	245,000.00
TOTAL:	-245,000.00	245,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-FRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
			TOTAL =>	

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300061030/20-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
17	7	2,018
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130006-000-00		MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL			26	6	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		Nº DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	192-2018		17	7	2,018	99
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			

TOTAL =>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300061030/20-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
17	7	2,018
DIA	MES	AÑO

Lic. Manuel Efraim Alonzo Sequen
 FIRMA
 Asesor de Presupuesto

Lic. Gustavo Adolfo Martinez Molina
 JEFE EN FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE
 PROGRAMACION PRESUPUESTARIA DE SEGURIDAD Y DEFENSA
 FIRMA
DIRECCION TECNICA DEL PRESUPUESTO